

el edificio de la Casa Consistorial de Verín, para lo que se convoca a los admitidos, que deberán venir provistos de documento nacional de identidad.

Verín, 7 de octubre de 1980.—La Alcaldesa.—14.428-E.

**22782** RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Noya, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

El Ayuntamiento de Noya convoca a oposición libre una plaza de Arquitecto Técnico municipal, vacante en plantilla, con las siguientes características:

Nivel de proporcionalidad: 8.  
Edad mínima: Dieciocho años.  
Edad máxima: No exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.  
Título: Arquitecto Técnico municipal o Aparejador.  
Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noya, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde.—14.415-E.

**22783** RESOLUCION de 9 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 234, correspondiente al día 9 de octubre de 1980, se inserta la convocatoria íntegra de la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Ingenieros Técnicos Industriales, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, más grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o de Perito Industrial, expedido por Escuela Técnica Superior de la especialidad, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias, o hallarse en condiciones para su obtención.

Murcia, 9 de octubre de 1980.—El Alcalde.—6.461-A.

**22784** RESOLUCION de 11 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico.

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 6 de octubre de 1980, ha acordado aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero Técnico:

#### Admitidos

1. Antuña Fernández, Gabriel.
2. Bayón Martínez, Germán José Ignacio.
3. Campa-Santamarina y Vigil-Escalera, José Ramón.
4. Campo Alvarez, José.
5. Fernández Viña, Juan.
6. Gamoneda García, Pedro.
7. García Castaño, Luis.
8. García Santos, Valentín.
9. Guardo Uriá, José Manuel.
10. Junquera Santiago, Antonio Francisco Javier.
11. Martínez Díaz, Evaristo Javier.
12. Nicleza, Benjamín.
13. Ruiz Méndez, José Antonio.
14. Sánchez Vicente, Rubén.
15. Viqueira Domínguez, Francisco Javier.

#### Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación.  
Gijón, 11 de octubre de 1980.—El Alcalde.—6.462-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22785** RESOLUCION de 7 de octubre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Manuel de Velasco y Sánchez-Arjona y don Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal en el expediente de sucesión del título de Marqués de Torre Orgaz.

Don Manuel de Velasco y Sánchez-Arjona y don Gonzalo Márquez de la Plata y Carvajal han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Orgaz, vacante por fallecimiento de don Gonzalo de Velasco y Solís, lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**22786** ORDEN número 46/80, de 10 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad del «Acuartelamiento de El Goloso» (Madrid).

Por existir en la Primera Región Militar la instalación militar «Acuartelamiento de El Goloso», se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, por lo que, previo el informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Primera Región Militar y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar del «Acuartelamiento de El Goloso» (Madrid).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del citado Reglamento, se establece una zona de seguridad próxima que estará comprendida entre el perímetro más avanzado de la propiedad militar y los siguientes límites:

Límite Oeste: Tramo carretera Madrid-Colmenar.

Resto: Definida por una línea poligonal, cuyas coordenadas U. T. M. son las siguientes:

|                |                |
|----------------|----------------|
| A: VK 40248952 | E: VK 42288953 |
| B: VK 40748932 | F: VK 41989005 |
| C: VK 41648951 | G: VK 41209027 |
| D: VK 4.988939 | H: VK 39889031 |

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN.

**22787** ORDEN número 46/80, de 10 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad del «Acuartelamiento de Son Baña», en Mallorca.

Por existir en el archipiélago balear la instalación militar «Acuartelamiento de Son Baña», se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, por lo que, previo el informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército y a propuesta razonada del Capitán General de Baleares y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de

marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar «Acuartelamiento de Son Baña», en Mallorca.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se establece una zona próxima de seguridad de 300 metros a partir del perímetro más avanzado del Acuartelamiento.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22788** *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 30.538.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20599, segunda columna, párrafo tercero, línea primera, donde dice: «Don José Flores García», debe decir: «Don José Flórez García».

**22789** *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de agosto de 1980 por la que se conceden a la Empresa «Faessa Internacional, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20605, primera columna, párrafo tercero, línea octava, donde dice: «... normativa en vigor en 3 de junio», debe decir: «... normativa en vigor en 30 de junio».

**22790** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 1980 por la que se conceden a la Empresa «Cooperativa Agrícola de Valmuel» los beneficios fiscales que establecè la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20605, primera columna, párrafo primero, línea décima, donde dice: «... en el Real Decreto 634/1978, de enero», debe decir: «... en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero».

**22791** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de octubre de 1980.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... 68622

Vendido en Cuenca.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 68621 y 68623.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 68601 al 68700, ambos inclusive (excepto el 68622).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 22

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 2

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 17154

Vendido en Sevilla y Madrid.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 17153 y 17155.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 17101 al 17200, ambos inclusive (excepto el 17154).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 31997

Vendido en Alicante.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 31996 y 31998.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 31901 al 32000, ambos inclusive (excepto el 31997).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 031 | 343 | 595 |
| 045 | 359 | 666 |
| 203 | 410 | 668 |
| 220 | 422 | 686 |
| 248 | 454 | 727 |
| 252 | 496 | —   |

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 9

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio; Antonio Gómez Gutiérrez.

**22792** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 1980.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

| Premios de cada serie  | Pesetas            |
|--|--------------------|
| 1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...   | 16.000.000         |
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...  | 8.000.000          |
| 1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...  | 4.000.000          |
| 1.360 de 20.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) .....  | 27.200.000         |
| 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....  | 1.600.000          |
| 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....  | 800.000            |
| 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....  | 482.000            |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....   | 1.980.000          |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....   | 1.980.000          |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....   | 1.980.000          |
| 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..... | 15.980.000         |
| 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....  | 15.998.000         |
| 8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra .....                    | 16.000.000         |
| <b>18.464</b>  | <b>112.000.000</b> |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.